

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del solar de 1.600 metros cuadrados aproximadamente, sito en Valverde del Júcar (Cuenca), carretera Madrid-Valencia, número 34, que linda: Norte, Jesús Belinchón; sur, camino de servicio; este Joaquín Escribano, y oeste, Tomás Madrigal y Placeta y edificación de discoteca «Sirocco», construida sobre dicho solar.

Valoración, a efectos de subasta, 10.553.625 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Jueza, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—25.332.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Juniperus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000018025997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local en plata baja del edificio sito en Cuenca, polígono «Parque de San Fernando», Plan Especial de reforma Interior D. Con una superficie construida de 342 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal del bloque, que da a terrenos de la urbanización; derecha, pasaje de entrada y portal del bloque 1; izquierda, fachada lateral izquierda del bloque 1, que da a calle de circunvalación 3, y zona polideportiva, terrenos de la urbanización por medio, y fondo, zona del garaje y paseo peatonal colindante con el polideportivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 263, folio 15, finca 18.877, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 37.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—25.519.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1997, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Diego Alba Ortega y doña Catalina Rubio Trujillo y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.590.925 pesetas; en el caso de que no concurre ningún postor se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.590.925 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 12470000.0325.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.779, tomo 1.645, libro 228, folio 76, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado uno de sus ejemplares en el que aparezca su publicación, por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 22 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—25.186.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela López Gutiérrez, don Francisco Antonio Durá Antón e «Inyectados Durá, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Durá Antón y doña Manuela López Gutiérrez:

1. Vivienda sita en Santa Pola, calle del Mar, 4 y 6, edificio «Bilbao». Inscrita al libro 1, folio 121, finca número 13.306.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Apartamento, piso segundo, de 71,75 metros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza, en Arenales del Sol, avenida del Mediterráneo, con local número 7, en sótano de 19 metros cuadrados. Inscrita al libro 614 de Santa María, folio 29, finca número 40.229.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.